



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49601

DECRETO ALCALDICIO N° 4902 /

2 NOV. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 761, de fecha 04 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio 2330, de fecha 28 de Octubre del 2010, de Intendente Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 321 días, quedando como fecha de término el 14 de Diciembre del 2010, la ejecución de la Obra "Construcción Locales Comerciales El Trencito Sector Carlos Trupp, Talca, contratada a SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., RUT. N° 76.655.210-2, con domicilio en Calle 32 Oriente "A" Parque Las Rastras N° 1965 Talca, representada por los señores Maximiliano Arriagada O., RUT. N° 13.722.437-2 y Hernán Becerra del Solar, RUT. N° 13.722.863-7, mediante Decreto Alcaldicio N° 3135, de fecha 08 de Septiembre del 2010.

Porróguense las garantías de conformidad al aumento de plazo establecido precedentemente

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCDA/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Gobierno Regional
- Secplan
- Interesado





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49475
DECRETO ALCALDICIO N° 4873 /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4442, de fecha 06 de Octubre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-215L-110 correspondiente a la adquisición de insumos para las parcelas demostrativas para Fomento Productivo, el Cuadro comparativo por línea del Proceso 2291-215-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que presenta la mejor oferta según se señala en el cuadro de evaluación, en términos económicos y plazo, y en conformidad a lo solicitado en la Nota de Pedido N° 16735.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-215-L110 por la adquisición de insumos agrícolas para Fomento Productivo a los siguientes proveedores:

- COMERCIAL TIERRA FERTIL, RUT. N° 76.032.149-4, por la suma de \$ 81.000,=(ochenta y un mil pesos) más IVA., debiendo imputarse el gasto al Área 4, Programa 21, Cuenta 215-22-04-006, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUT. N° 7.034.236-7, por la suma de \$ 432.940,=(cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta pesos) más IVA., debiendo imputarse la totalidad del gasto a la cuenta Extrapresupuestaria 114-05-18-002 " Bono Servicio Básico "-Prodesal I.
- JUAN ARMANDO ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, por la suma de \$ 488.100,=(cuatrocientos ochenta y ocho mil cien pesos) más IVA., imputándose la totalidad del gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-18-002 "Bono Servicio Básico "- Prodesal I.

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- COMERCIAL CPR LIMITDA, RUT. N° 76.005.192-6, por la suma de \$ 167.700,=(ciento sesenta y siete mil setecientos pesos) más IVA., debiendo imputarse el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 215-22-04-999 " Bono Sevicio Básico-Prodesal I".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCDA/SMMR/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesados (4)
- Fomento Productivo
- Depto. Control

03/11/2010



Area : 4

Programa : 21

IMPUTACION		22-04-006
PRESUPUESTADO	\$	1.200.000
COMPROMETIDO	\$	937.488
PTE.DOCUMENTO	\$	96.390
SALDO DISPONIBLE	\$	166.122
V°B° FINANZAS		04/11/2010

IMPUTACION		114-05-18-002
PRESUPUESTADO	\$	4.616.359
COMPROMETIDO	\$	1.989.584
PTE.DOCUMENTO	\$	515.199
SALDO DISPONIBLE	\$	2.111.576
V°B° FINANZAS		08/11/2010

Area : 4

Programa : 21

IMPUTACION		114-05-18-002
PRESUPUESTADO	\$	4.616.359
COMPROMETIDO	\$	2.504.783
PTE.DOCUMENTO	\$	580.839
SALDO DISPONIBLE	\$	1.530.737
V°B° FINANZAS		08/11/2010

IMPUTACION		22-04-999
PRESUPUESTADO	\$	1.118.000
COMPROMETIDO	\$	529.550
PTE.DOCUMENTO	\$	199.563
SALDO DISPONIBLE	\$	388.887
V°B° FINANZAS		04/11/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4903 /

TALCA, **2 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 618, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Director Comunal de Salud, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de Septiembre del 2010, entre I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Seremi. de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2010

ganet





CONVENIO DE COLABORACIÓN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca a 27 de septiembre de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, representada por su SEREMI don Osvaldo Palma Flores, cédula nacional de identidad N ° 6.774.989 - 8, ambos domiciliados en calle 2 Oriente N° 1260 de la ciudad de Talca, en adelante "La Seremi", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Talca, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.110.400-1, representada por su Alcalde don Juan Enrique Castro Prieto, cédula nacional de identidad N ° 08.507.396-6, ambos domiciliados en calle uno norte N° 797, de la ciudad de Talca, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción y prevención, rehabilitación y recuperación de la Salud es una función esencial de salud pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategias y actividades para el desarrollo de factores de riesgo poblacional, implementadas por los municipios en la Atención Primaria de la Comuna, en coherencia con las políticas públicas y acciones de salud destinadas a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población.

PRIMERO: Para contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer en todas las etapas de su ciclo vital y en aspectos relacionados con la salud propios de su género, con enfoque de riesgo, desde el ámbito de la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado de su salud. Mejorar la resolutivez de las usuarias que consultan por las patologías gineco-obstetricas en la APS. Para dicho efecto, la municipalidad se comprometa a contratar a profesionales médicos especialistas, dependientes administrativamente de la I. Municipalidad de Talca, para desarrollar lo señalado precedentemente.

SEGUNDO: Los profesionales contratados para dichos efectos deberán cumplir con las siguientes funciones de carácter principales:

- 1.- Fomentar la detección precoz del Cáncer Cervicouterino en estados I y II.
- 2.- Fomentar la detección precoz del Cáncer de Mama en etapas pre-invasoras, a través de la realización de mamografías en mujeres de riesgo y derivación a tratamiento oportuno.
- 3.- Participar en la realización de campañas masivas de toma de Papanicolaou, a través de la derivación de mujeres que consultan en la morbilidad.
- 4.- Control Prenatal según protocolo.
- 5.- Consultas de morbilidades ginecológicas y obstétricas.
- 6.- Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.
- 7.- Participación en Hitos Comunicacionales.
- 8.- Colaborar con el cumplimiento de las metas sanitarias.

TERCERO: Para apoyar al equipo multidisciplinarios de la Atención Primaria de la comuna, a la promoción y prevención del desarrollo integral y armónico de las potencialidades humanas de los niños y niñas menores de 10 años, a través de una preparación afectiva y una adecuada y oportuna estimulación del desarrollo psicomotor y social infantil, para su adecuada integración a la sociedad y una mejor calidad de vida. Para dicho efecto, la municipalidad se comprometa a contratar a profesionales médicos especialistas, dependientes administrativamente de la I. Municipalidad de Talca, para desarrollar lo señalado precedentemente.

CUARTO: Los profesionales contratados para dichos efectos deberán cumplir con las siguientes funciones de carácter principales:

- 1.- Fortalecer el desarrollo de actividades relacionadas con la vigilancia del desarrollo integral de los niños.
- 2.- Proteger el trabajo promocional de la salud en los menores de 10 años.
- 3.- Colaborar con la detección de las enfermedades mas frecuentes en el menor de 10 años.
- 4.- Coordinar con el equipo de salud, acciones preventivas destinadas al menor de 10 años.
- 5.- Apoyar a los padres y al grupo familiar en su rol educativo y socializador del niño.

- 6.- Reforzar campañas de difusión y educación destinadas a la población en áreas como: Desarrollo psicomotor y social, nutrición, infecciones respiratorias agudas. Salud Bucal, traumatismo y accidentes. Salud mental y maltrato.
- 7.- Realizar control médico de recién nacido.
- 8.- Evaluar a los niños derivados por el equipo de salud en patologías de malnutrición por exceso y déficit.
- 9.- Atender y orientar a los padres con niños (as) que presenten déficit del desarrollo psicomotor.
- 10.- Realizar ingreso, atención oportuna y control a niños (as) con IRA, derivados por el equipo de salud.
- 11.- Consulta de morbilidad General.
- 12.- Ayudar al cumplimiento de las metas sanitarias.

QUINTO: Otros de los objetivos del presente convenio es liderar la incorporación y mantención del proceso de desarrollo del modelo de salud familiar en los Centros de Salud Familiar de salud de la comuna de Talca. Para dicho efecto, la municipalidad se comprometa a contratar a profesionales médicos especialistas, dependientes administrativamente de la I. Municipalidad de Talca, para desarrollar lo señalado precedentemente.

SEXTO: Los profesionales contratados para dichos efectos deberán cumplir con las siguientes funciones de carácter principales:

- 1.- Dirigir y liderar al equipo comunal de Promoción y Prevención de la Salud.
- 2.- Realizar acciones de Promoción y Prevención en todas las etapas del ciclo vital individual y familiar.
- 3.- Gestionar recursos para fortalecer las actividades de Promoción y Prevención en la comuna.
- 4.- Activar y presidir el comité de vida Chile.
- 5.- Estimar en los equipos de salud, el trabajo con la comunidad en áreas de promoción y prevención.
- 6.- Velar por el cumplimiento de las metas sanitarias en el área preventiva.
- 7.- Coordinar acciones promocionales y preventivas con la comunidad.
- 8.- Gestionar y favorecer la capacitación permanente de los equipos de salud.
- 9.- Promover acciones preventivas en coordinaciones con el intersector.
- 10.- Favorecer la realización de actividades de salud mental post-terremoto con los funcionarios de los centros de salud familiar y la comunidad.


SÉPTIMO: La SEREMI de Salud solicitará en forma trimestral las estadísticas generadas en las áreas de vigilancia, prevención y recuperación de la salud definida en los puntos anteriores. Adicionalmente las estrategias definidas en promoción deben estar acorde a las emanadas desde la Subsecretaría de Salud Pública y consensuadas con la Seremi de Salud Maule.

OCTAVO: Este Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de dictación de la Resolución de Aprobación por parte de la Municipalidad y tendrá una duración de un año renovándose automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes comunicara a la otra su voluntad de ponerle término con lo menos con 6 meses de anticipación al vencimiento del plazo respectivo.


NOVENO:

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

DÉCIMO: El nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud, don Osvaldo Palma Flores, emana del Decreto N° 56 del 09.04.2010, del Ministerio de Salud. Y la personería del alcalde don Juan Enrique Castro Prieto, para representar a la Ilustre Municipalidad de Talca, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3007, de fecha 9 de diciembre del año 2008.



DR. OSVALDO PALMA FLORES
SEREMI DE SALUD REGIÓN
DEL MAULE



SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE TALCA

DECRETO ALCALDICIO N° 4926

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ord. 0109 de fecha 06 de Octubre 2010 del SR. CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ Administrador (s) Macroferia, quien solicita poner termino al permiso otorgado al SR. OMAR FERNANDO SASSO HENRIQUEZ RUT N° 06.216.382-8, por ocupar y trabajar la Bodega N° 7, ubicada en calle C sector 1 lado Poniente de la Macroferia, y asignar al SR. HUGO ALEXANDER SEPULVEDA OROSTICA RUT N° 12.587.486-K, para ocupar y trabajar Bodega en la calle C sector 1 lado Poniente N° 7 Macroferia – Ord. N° 606 de fecha 26 de Octubre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase termino a contar del 01 de Diciembre 2009 al permiso otorgado al SR. **OMAR FERNANDO SASSO HENRIQUEZ** RUT N° 06.216.382-8, para ocupar y trabajar Bodega en la calle C sector 1 lado Poniente N° 7 de la Macroferia, nunca hizo uso de la Bodega.-

Procédase al descargo del valor neto más interés y multas que en total ascienden a la cantidad de \$ 394.233 (trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos)

Otórguese permiso al SR. **HUGO ALEXANDER SEPULVEDA OROSTICA** RUT N° 12.587.486-K, para ocupar y trabajar Bodega 7 ubicada en calle C Sector 1 lado Poniente de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 36.913 .=(treinta y seis mil novecientos trece pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL

JCDA/SMMR/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49790

DECRETO ALCALDICIO N° 4927 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 756, de fecha 04 de Noviembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 2331, de fecha 28 de Octubre del 2010, de Intendente Regional, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 12 días corridos, los que serán contabilizados a contar de la fecha de término contractual, fijada para el 21 de Octubre del 2010, el plazo de ejecución de la Obra "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas de Talca", contratada a EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SONDAJES S.A. (ECSON S.A.), RUT. N° 96.528.630-6, con domicilio en calle 13 ½ Norte N° 1621 Talca, representada por el señor Roberto Herrera Leyton, RUT. N° 7.640.279-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 0267, de fecha 21 de Enero del 2010, quedando la nueva fecha de término el 02 de Noviembre del 2010

Complementase la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo indicado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado

Calle 13 ½ Norte N° 1621 Talca





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49799

DECRETO ALCALDICIO N° 4928 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 281, de fecha 04 de Noviembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al reintegro de la suma de \$ 40,=(cuarenta pesos) al SERVIU REGION DEL MAULE, RUT. N° 61.819.000-5, correspondiente a fondos no utilizados en el Proyecto "Construcción Plaza del Adulto Mayor Sor Teresa" por Convenio suscrito con dicho Servicio.

El monto indicado precedentemente será depositado en la Cuenta Corriente N° 4350909967-8 del Banco Estado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Firma manuscrita]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Serviu Región del Maule
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 11/11/2010



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49810

DECRETO ALCALDICIO N° 4929 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1396, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la denuncia de fecha 15 de Octubre del 2010, el correo electrónico de fecha 11 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura del Taller Mecánico ubicado en calle 14 Oriente 14 Sur N° 31 de esta ciudad, de propiedad del señor JUAN CARREÑO VERDUGO, RUT. N° 7.489.113-6, por funcionar durante varios años sin su Patente Municipal respectiva..

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPA (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

11/11/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

Yauet



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4930 /

TALCA, 12 NOV 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1152, de fecha 29 de Octubre del 2010, del Departamento de Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 1291, de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 17 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la señora ANA ARCOS FLORES, RUT. N° 14.536.774-3, para instalar 2 mesas y sillas anexas a Kiosco ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto S/N, Patente Rol N° 2-17532, hasta el 31 de Diciembre del 2010, debiendo cancelar los derechos municipales con concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales otorgar el permiso y el cobro de los derechos municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Signature]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada

[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49817

DECRETO ALCALDICIO N° 4931 /

TALCA,

12 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 754, de fecha 03 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 29 de Octubre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción II Etapa Parque del Encuentro", contratada al señor JOSE GONZALEZ ORTIZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 3844, de fecha 31 de Diciembre del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49882
DECRETO ALCALDICIO N° 4932 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4199, d fecha 21 de Septiembre del 2010 que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-219-L110, correspondiente a la adquisición de Semillas e Insecticidas, el cuadro de evaluación de las ofertas del proceso 2291-219-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica del proceso 2291-219-L110, que señala que la mejor oferta correspondiente a la adquisición de semillas es la del proveedor Gabriela Aída Soto, adquisición vacunas al proveedor Aliagro Ltda., adquisición insecticidas al proveedor Soc. de Obras Insumos San Antonio Ltda., y por la adquisición de semillas de perejil y acelgas al proveedor Eva Kaira Wendler.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-219-L110 a los proveedores que a continuación se indican:

- COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO, RUT. N° 76.932.149-4, por la suma de \$ 64.400,=(sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) más IVA.
- COMERCIAL ALIAGRO LTDA., RUT. N° 77.186.150-4, por la suma de \$ 105.900,=(ciento cinco mil novecientos pesos) más IVA.
- SOC. DE OBRAS INSUMOS Y DECORACION SAN ANTONIO, RUT. N° 77.833.550-6, la suma de \$ 198.900,=(ciento noventa y ocho mil novecientos pesos) más IVA.
- EVA KAIRATH WENDLER, RUT. N° 4.291.061-9, por la suma de \$ 19.800,=(diecinueve mil ochocientos pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

Extrapresupuestaria 114-05-19-002.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/SBA

DISTRIBUCION:

49821



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4925 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, l y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-235-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-235-L110, correspondiente a la confección de 100.000 órdenes de Ingreso Municipal solicitadas por Tesorería Municipal, según Nota de Pedido N° 15272 de fecha 04 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/11/2010

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



49813



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4924 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, l y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-236-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-236-L110, correspondiente a la adquisición de materiales de ferretería solicitados por Fomento Productivo según Nota de pedido N° 16791, de fecha 03 de Noviembre del 2010.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

11/11/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4923 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, l y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-238-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-238-L110, correspondiente a la construcción de un pozo profundo, solicitado por Fomento Productivo, según Nota de Pedido N° 16789, de fecha 03 de noviembre del 2010, para el Programa de Mejoramiento Urbano.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

11/11/2010

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

492/15

DECRETO ALCALDICIO N° 4922 /

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4585, de fecha 19 de Octubre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-224-L110 correspondiente a la adquisición de monitores destinados a la Dirección de Tránsito, el cuadro de evaluación de la oferta del Proceso 2291-224-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación efectuada por el Encargado de la Clínica Veterinaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-224-L110 a los proveedores que se señalan a continuación y por los montos que se indican:

- COMERCIAL ALIAGRO LTDA., RUT. N° 77.186.150-4, por la adquisición de 6 dextomax inyectable y bykahepar inyectable, por la suma de \$ 285.571,=(doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos) IVA. incluido.
- HANS PETER SCHUBERT REVELLO, RUT. N° 78.087.980-7, por la adquisición de Clohexidina Gluconato, por la suma de \$ 106.505,=(ciento seis mil quinientos cinco pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-29-04, Área 4, Programa 23, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

Area : 4

[Firma manuscrita]
Area : 4





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4908 /

TALCA,

12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16740 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores Cerámicas Myriam Ltda., Sergio Carrasco T. y Ixia Lobos Oliva, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del Proveedor Cerámica Myriam Ltda., cumple con todas las especificaciones del horno baúl chico requerido a través de la Nota de Pedido indicada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que además es la más ventajosa en términos de plazo de entrega.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **CERAMICA MYRIAM LTDA., RUT. N° 77.498.100-4**, por concepto de adquisición de horno para cerámica para la beneficiaria del Programa Mujeres Jefas de Hogar señora María Inés Jorquera.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



P.P.

MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesados





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4909

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION	114-05-29
PRESUPUESTADO	\$ 53.451.342
COMPROMETIDO	\$ 39.632.868
PTE. DOCUMENTO	\$ 150.000
SALDO DISPONIBLE	\$ 13.668.474
Vº Bº FINANZAS	11/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16147, del Departamento de Informática, las cotizaciones de los proveedores PC Factory, Tecnoexpress e Infoland. y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del Proveedor Tecnoexpress, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido indicada en los Vistos, y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **TECNOEXPRESS, RUT. N° 77.730.550-6**, por la adquisición de una Impresora Brother Multifuncional, por la suma de \$ 126.050,=(ciento veintiséis mil cincuenta pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-29.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Informática
- Interesados
- Adquisiciones
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4910 /

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	31-02-999-049
PRESUPUESTADO	\$ 14.650.000
COMPROMETIDO	\$ 1.131.927
PTE. DOCUMENTO	\$ 329.868
SALDO DISPONIBLE	\$ 13.188.205
V° B° FINANZAS	11/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16841, de la Secretaría Comunal de Planificación, la cotización del Proveedor Soc. de Control De Calidad e Inspecciones Limitada, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del Proveedor Soc. de Control De Calidad e Inspecciones Limitada, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido indicada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **SOC. DE CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIONES LIMITADA, RUT. N° 78.361.640-8**, por la suma de \$ 329.868,=(trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA. incluido, por la confección de mecánicas de suelo solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-31-02—999-049, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4911 /

IMPUTACION	114-05-46
PRESUPUESTADO	\$ 16.568.495
COMPROMETIDO	\$ 11.903.750
PTE. DOCUMENTO	\$ 169.800
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.494.945
A° B° FINANZAS	12/11/2010

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16743 de Fomento Productivo, las cotizaciones de los proveedores María Soledad Moya F., Jaime Moreno Loyola y Julio Lara Berrios y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que las ofertas recibidas tiene un valor inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- La evaluación de las ofertas efectuada en términos económicos y técnicos.

DECRETO:

1.- Autorízase el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor JAIME MORENO LOYOLA, RUT. N° 7.329.951-9, la adquisición de un Horno Industrial 65*65 con accesorios según cotización 183345, por l suma de \$ 169.800,=(ciento sesenta y nueve ochocientos pesos) IVA. incluido, destinado a la beneficiaria del Programa Jefas de Hogar señora Patricia Aguirre Gotelli.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/SMMR/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Fomento Productivo
- Interesado





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49381

DECRETO ALCALDICIO N° 4868 /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 05 de Noviembre del 2010, de Jefe de Gabinete, el Decreto Alcaldicio N° 4832, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, se aprobó actividad municipal denominada "Copa Bicentenarios, Ilustre Municipalidad de Talca", autorizándose el gasto de \$ 5.000.000,=(cinco millones de pesos).

2.- Que, por Oficio de los Vistos el señor Jefe de Gabinete manifiesta que se hace necesaria la adquisición de Trofeos acorde con la prestancia deportiva y la magnitud histórica conmemorada, destinado a rememorar una competencia semejante convocada por este mismo Municipio.

3.- Que conociendo directamente el Trofeo que fue disputado en 1910, confeccionado en plata, y estimándose conveniente que el puesto en dispuesta por el Municipio en 2010 sea de una materialidad similar, se ha investigado acerca de proveedores que dispongan de ese tipo de trofeos en la actualidad, concluyéndose que las empresas del rubro ya no los fabrican, a excepción de un Taller denominado "Trofeos Grob", único fabricante conocido que elabora trofeos en esta materialidad.

4.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° letra f) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 7 cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al proveedor MARGOT GROB NANNIG, RUT. N° 5.299.258-3 (TROFEOS GOB), la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de un Trofeo de Plata de 45 cm. de altura más base de madera con placa de inscripción de plata, con grabación de logo municipal y caja de madera, forrada en felpa, correspondiente a la Copa Bicentenario, Ilustre Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 24.01.008, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Of. Jefe de Gabinete
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/11/2010

Yauet

Sonia Margarita Munizaga Reyes





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

49369
4867

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 05 de Noviembre del 2010, de Jefe de Gabinete, el Decreto Alcaldicio N° 4832, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, se aprobó actividad municipal denominada "Copa Bicentenarios, Ilustre Municipalidad de Talca", autorizándose el gasto de \$ 5.000.000,=(cinco millones de pesos).

2.- Que, por Oficio de los Vistos el señor Jefe de Gabinete manifiesta que el arbitraje profesional talquino se encuentra federado en una única organización, la cual es el Colegio de Árbitros de Fútbol.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al COLEGIO DE ARBITROS DEL FUTBOL, representado por el señor HECTOR ENRIQUE CORVALAN CORVALAN, RUT. N° 4.647.786-3, la suma de \$ 133.333,=(ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) debiendo efectuar la retención respectiva, correspondiente a honorarios por arbitraje de 8 partidos de fútbol de la Copa Bicentenario, Ilustre Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49.581

DECRETO ALCALDICIO N° 4877 /

TALCA, **1 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1492, de fecha 05 de Noviembre del 2010, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, la Resolución Exenta N° 1301, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Modificación de Convenio, suscrito con fecha 13 de Septiembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE, correspondiente a Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2009 CHCC".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Seremi. de Planificación y Coordinación
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal

[Firma]

"MODIFICACION DE CONVENIO

**MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

En Talca, a 13 de SEPTIEMBRE de 2010, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también **MIDEPLAN**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, don Pedro Mora Valenzuela, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don(a) Juan Castro Prieto, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Norte 797, comuna de Talca, Región Maule, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 25 de Septiembre de 2009, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2009 CHCC**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1238 el 08 de Octubre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula **DECIMO PRIMERO** del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 19 de Octubre del 2010, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 19 de Octubre de 2009.

TERCERO: Con fecha 13 de Septiembre de 2010 por Oficio Ord. N° 1827, el Sr. Alcalde de Talca solicita ampliación de plazo por dos meses, para efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del proyecto, por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 19 de Diciembre de 2010.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte”.



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION
COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49565

DECRETO ALCALDICIO N° 4874 /

TALCA, **11** NOV. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 774, de fecha 03 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irre recuperable, del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 601, Rol N° 492-6 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de WITTMANN LOPEZ JULIO Y OTRAS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectua re en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49571

DECRETO ALCALDICIO N° 4875 /

TALCA, **1 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (o) N° 362, de fecha 04 de Noviembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 4636, de fecha 22 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio (O) 348, de fecha 13 de Octubre del 2010, mediante el cual Fomento Productivo se solicita confección de Decreto Alcaldicio para contratación con Televisión nacional de Chile un Micro-reportaje promocional de la ciudad, con el objeto de mostrar nuestro patrimonio, atractivos turísticos y actividades turístico culturales, como Semana de la Independencia y Estamos de Chancho Muerto, entre otros aspectos, no se estableció si el monto a cancelar era con IVA o sin IVA.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4636, de fecha 22 de Octubre del 2010, mediante el cual se autoriza el mecanismo de contratación directa y cancelación a TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT. N° 81.689.800-5, en el sentido de establecer que el monto a cancelar es más IVA.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49575

DECRETO ALCALDICIO N° 4876 /

TALCA, **11 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 761, de fecha 05 de Noviembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el Proyecto "Taller de Elaboración de Proyectos para Fondos Concursables", a realizarse el día Viernes 19 de Noviembre del 2010, a contar de las 15:30 horas, a desarrollar por la Oficina Municipal de la Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 140.000,=(ciento cuarenta mil pesos) destinados de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
215-22-01-001 Área 4, Programa 12	Para Personas	40.000.-
215-22-04-001 Área 4, Programa 12	Materiales de Oficina	50.000.-
215-22-07-002 Área 4, Programa 12	Servicios de Impresión	50.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. de Adquisiciones
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49503

DECRETO ALCALDICIO N° 4889 /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Orden de Trabajo de Caval Ltda., de fecha 08 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el vehículo destinado a Alcaldía, no se encuentra inserto en el Contrato de Mantenimiento de Vehículos Municipales.
- 2.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.
- 3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de \$ 112.962,=(ciento doce mil novecientos sesenta y dos pesos)) IVA. Incluido, correspondiente a cambio de chapa y servicio de mano de obra de vehículo Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto en la siguiente forma:

- \$ 78.426.- 215-22-04-011 "Reparación y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- \$ 16.500.- 215-22-06-002-001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEMV/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4890 /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 759, de fecha 04 de Noviembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase como Actividad Municipal el Proyecto denominado "Formación de Líderes Socio – Ambientales" a realizarse el día Viernes 19 de Noviembre del 2010, en horario de 09:00 y hasta las 17:30 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, con la I Jornada de Formación de Líderes Socio – Ambientales, correspondiente a la Oficina Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 90.000,=(noventa mil pesos) destinados de la siguiente forma:

ITEMS	IMPUTACION	VALOR	DESTINO
Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001, Área 4 "Programas Sociales", Programa 9 "Oficina Municipal de la Juventud"	Alimentos para Personas	50.000.-	Adquisición de bebidas, galletas, servilletas, mermeladas, café, té, azúcar.
Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001, Área 4 "Programas Sociales", Programa 9 "Oficina Municipal de la Juventud".	Materiales de Oficina.	40.000.-	Adquisición de Opalina, Carpetas, CD Grabables, Porta Credenciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. de Adquisiciones
- Tesorería Municipal



49585



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4891

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 751, de fecha 02 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3426, de fecha 09 de Agosto del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 4113, de fecha 15 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Porróguese por un plazo de 2 meses (Noviembre y Diciembre) la contratación efectuada mediante Trato Directo de los vehículos que se indican de propiedad de los proveedores que se señalan:

- Contratación de Camioneta, Patente BRPP-46 incluido combustible y chofer, por la suma de \$ 600.000,=(seiscientos mil pesos) IVA. incluido mensuales, en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de propiedad del señor LUIS AVILA AVILA, RUT. N° 4.399.112-4.
- Contratación Camioneta, Patente BWPJ-95 incluido combustible y chofer, por la suma de \$ 620.000,=(seiscientos veinte mil pesos) IVA. incluido mensuales, en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de propiedad del señor EDUARDO OYARCE YAÑEZ.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 18, Cuenta 215.22.09.003.003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado (2)
- Depto. Adquisiciones



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49506

4892

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 263, de fecha 05 de Noviembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Remodelación Servicios Higiénicos Públicos CESFAM J. Dionisio Astaburuaga, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49587
DECRETO ALCALDICIO N° 4893 /

TALCA, 11 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1513, de fecha 13 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 19 de Octubre del 2010, el Oficio (O) N° 477, de fecha 03 de Noviembre del 2010 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 05 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad Año 2010, Talca", a KRISH – CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, RUT. N° 76.460.190-4, con domicilio en Calle Unión Latinoamericana N° 440 Santiago Centro, representada por Roshan Chuharmal Mangnani, RUT. N° 22.116.356-7, en la suma de \$ 17.974.141,=(diecisiete millones novecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos) impuesto incluido, en la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo, cancelados en una cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles desde la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción conforme de los juguetes.

2.- La entrega de los juguetes deberá realizarse el día Viernes 19 de Noviembre del 2010, en el Gimnasio Regional.

3.- Si el Oferente adjudicado no hubiere entregado los juguetes dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente a 0,5 UTM. por cada día en que exceda dicho plazo, y por cada juguete no entregado, por un período máximo de 10 días. Posteriormente a este plazos se hará efectiva la Boleta de Garantía. Si el oferente adjudicado no entrega los juegos de acuerdo a las características establecidas en el punto 18.2, es decir, cada juguete debe ser embolsado en forma individual, en malla (transparente) y/o bolsas y sellada, incurrirá en multa por incumplimiento de alguna de esas características equivalente a 0,5 UTM. por cada característica no cumplida y por cada juguete en que no cumple, por un período máximo de 10 días. Posteriormente a este plazo se hará efectiva la Boleta de Garantía.

Las multas se descontarán del estado de pago o con cargo a las garantías existentes según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

4.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia ic... al plazo contractual más



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

5.- A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio en el Portal Chilecompra, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo previamente presentar Original de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión) en caso de existir aquellas o éstas, el Oferente de que se trate, deberá acreditar que se encuentren debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo Convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

6.- La Inspección Técnica será responsabilidad de la funcionaria señora Urzula Medina Rojas, Encargada de la Unidad de Asistencia Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

8.- Impútese el Gasto a la Cuenta 215-24.01.007.009, Juguetes de Navidad, Área 4, "Programas Sociales", Programa 6 "Navidad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Interesados

Calle Unión Latinoamericana N° 440 Santiago Centro

- Depto. Control

10/11/2010

- *peret*



49669



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4905 /

TALCA, **2 NOV. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 765, de fecha 08 de Noviembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

- 1.- Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Muestra de Danza Navidad Es Luz", a realizarse el día 01 de Diciembre del 2010, a cago de la Unidad de Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Para estos efectos destínese la suma de \$ 810.000,=(ochocientos diez mil pesos) desglosados de la siguiente forma:

ITEM	IMPUTACION	VALOR	ADQUISICION
Materiales de Oficina	22.04.001, Área 06 "Programas Culturales", Programa 17 "Muestra de Danza Navidad Es Luz"	50.000.-	
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	22.08.011, Área 06 "Programas Culturales", Programa 17 "Muestra de Danza Navidad Es Luz"	380.000.-	Para la Contratación de Amplificación
Premios y Otros	24.01.008, Área 06 "Programas Culturales", Programa 17 "Muestra de Danza Navidad Es Luz"	430.000.-	Trofeos de Estímulo a la participación

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

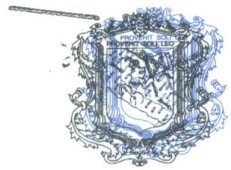
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICO N° 4906 /

TALCA, **2** NOV. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1444, de fecha 06 de Septiembre del 2010, de Secretaría Ministerial MINVU Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio de Cooperación Proyecto Piloto de Reconstrucción de 100 Viviendas del Casco Histórico de la Comuna de Talca, suscrito con fecha 15 de Octubre del 2010, entre el MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, I. MUNICIPALIDAD DE TALCA e I. MUNICIPALIDAD EL BOSQUE S.A.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOHAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Seremi. de Vivienda
- Gobierno Regional
- I. Municipalidad El Bosque
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4901 /

TALCA, **2 NOV. 2010**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 022, de fecha 26 de Octubre del 2010, de Inspector Dirección de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con motivo del terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010 se debió contratar en forma urgente Baños Químicos para diferentes sectores de esta ciudad, quedando en la actualidad.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Cancélese a SERVICIO Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LIMITADA, RUT. N° 79.908.510-0, Factura N° 20932, de fecha 19 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 318.326,=(trescientos dieciocho mil trescientos veintiséis pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de 3 baños químicos ubicados en calle 10 Oriente 22 Sur, Sector Las Colines.

Impútese a la Cuenta 215.22.09.004, área 4 Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados

